

RESOLUCION No.86-2-1-1-

01413

AB. OTTON MORAN RAMIREZ

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en sus Resoluciones Nos.ADM-86058 y ADM-86067 del 18 y 21 de febrero de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de agosto de 1985 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil abogado Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública de constitución simultánea de HISCAR HILANDERIAS SAN CARLOS S.A.;

QUE el señor Carlos Roggiero Bravo, con el patrocinio del doctor Pedro Alvear Ycaza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No.5.161 del 10. de octubre de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0246 del 25 de febrero de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de HISCAR HILANDERIAS SAN CARLOS S.A., con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Décimo Cuarto, a continuación de "Gerente", agréguese "General".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2
Resolución No. 86-2-1-1-
Compañía: HISCAR MILANDERIAS SAN CARLOS S.A.

01413

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales" la indicada escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

27 FEB. 1986

Ab. Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Sden. lbd.
DEJIA.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 5.570 a 5.574, número 395 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.061 del Repertorio.- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.- Enmendado : número.- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

